



Resolución de Dirección General

Lima, 22 de diciembre del 2017.

VISTOS:

El Expediente CUT N° 34830-2017 que contiene la solicitud presentada mediante Formulario P-4A, ingresada con fecha 24 de julio de 2017, por la empresa SEINNOVA S.A.C, con R.U.C. N° 20600532406, con domicilio legal en la Calle Deustua N° 1096, Oficina 2do piso, distrito, provincia y departamento de Tacna, sobre Inscripción de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales; y, el Informe N° 0131-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-SXSN, que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-4A, ingresado con fecha 24 de julio de 2017, el representante legal de la empresa SEINNOVA S.A.C, solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura Riego, la Inscripción como Persona Jurídica en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA;

Que de la revisión del expediente presentado por la empresa, la Dirección General de Asuntos Ambientales hace la observación al profesional en Ciencias Sociales, en correspondencia con el literal b) del numeral 5 del procedimiento 10, del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA-MINAGRI, modificado por Resolución Ministerial N° 043-2017 MINAGRI, que indica: copia de los contratos o documentos similares que acrediten una experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la especialidad del sector materia de la solicitud de inscripción;

Que a través del correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2017, se notificó a la empresa la observación advertida a la solicitud de Inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA;

Mediante la Carta N°070-2017-SEINNOVA, con fecha de ingreso 06 de noviembre de 2017, la empresa solicitante levantó la observación advertida;

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 0131-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-SXSN, concluye que la empresa SEINNOVA S.A.C, cumple con los documentos exigidos en el Procedimiento N° 10 del Texto Único de Procedimiento Administrativo vigente y del Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-



MINAM y modificado por el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM y el Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM, que aprobó la Optimización de los procedimientos establecidos en el Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, por lo que recomienda aprobar la solicitud de Inscripción;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante Informe N° 0131-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-SXSN;

Con el visado del Director de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; por el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2015-MINAGRI y modificado mediante la Resolución Ministerial N° 0301-2016-MINAGRI, por el Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y modificado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM y el Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM; por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Inscripción de la empresa SEINNOVA S.A.C., en el Libro de Personas Jurídicas del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA.

Artículo 2.- La empresa SEINNOVA S.A.C., se encuentra habilitada para elaborar Evaluaciones Ambientales Preliminares (EVAP), Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Declaraciones Ambientales de Actividades en Curso (DAAC), Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), Planes de Cierre y Planes de Abandono, Informes de Gestión Ambiental (IGA), y otros instrumentos de gestión ambiental que establezca la legislación ambiental en el ámbito de competencia del Sector Agrario, de acuerdo al Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

Artículo 3.- La empresa SEINNOVA S.A.C., se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su calidad de Consultora Ambiental conforme se detalla en el numeral V del Informe N° 0131-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-SXSN.

Artículo 4.- La vigencia de la Inscripción en el citado registro será de tres (03) años contados a partir del día siguiente de emitida la presente Resolución, pudiendo ser renovada a solicitud del interesado, antes de los sesenta (60) días hábiles de cumplirse la vigencia.

Artículo 5.- Considerar como integrantes del equipo técnico a los siguientes profesionales:





N°	Nombres y Apellidos	Profesión	N° de Colegiatura
1	Rubén Pelayo Marquina Pozo	Ing. Agrónomo	CIP N° 60952
2	Eibert Sotomayor Obregón	Ing. Zootecnista	CIP N° 85077
3	Wilmer Jhon Luján Cárdenas	Ing. Forestal	CIP N° 88191
4	Jhonson Klever Vizcarra Romero	Biólogo Microbiólogo	CBP N° 8284
5	Danitza Karoly Pazce Zúñiga	Ing. Geógrafa	CIP N° 120222
6	Luis Enrique Lozano Vieytes	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales	CIP N° 111617
7	Richar Tomas Cruz Salcedo	Licenciado en Educación	CPT N° 7036



Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a la empresa SEINNOVA S.A.C., conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Ing. Américo Sihuas Aquije
Director General
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios